

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO No. 010-2023
(de 28 de marzo de 2023)

Que aprueba la actualización del Plan de Estudios de la Licenciatura en Fisioterapia

El Consejo Académico en uso de sus facultades legales, reglamentarias y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Académico No.005-1998 del 4 de agosto de 1998, se creó la Licenciatura en Fisioterapia, y su Plan de Estudios, actualizado mediante Acuerdo Académico No.013-2003 del 1 de abril de 2003 y luego mediante Acuerdo Académico No.028-2015 del 2 de diciembre de 2015.

Que la Licenciatura en Fisioterapia es una carrera que está diseñada para desarrollar en los estudiantes las competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales necesarias para el ejercicio profesional de esta disciplina del área de la salud.

Que el Decreto Ejecutivo No.539 del 30 de agosto de 2018, que reglamenta la Ley No.52 del 16 de junio de 2015, que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el mejoramiento de la calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá, establece en el artículo No. 104, que todos los programas y planes de estudios serán actualizados por lo menos cada seis años, con el propósito de adecuar su contenido al avance de la ciencia, la tecnología, los sistemas productivos y de servicios, así como los cambios sociales y laborales de la sociedad contemporánea, para mantener la vigencia y pertinencia que los mismos requieren.

Que, según el Plan Estratégico de la Universidad Especializada de las Américas, en su lineamiento estratégico 1.2., referente a ofertas educativas actualizadas e innovadoras, se recomienda este proceso de actualización de carreras, que permita considerar los nuevos enfoques científicos en los diseños curriculares.

Que la Licenciatura en Fisioterapia es una carrera que se encuentra en reacreditación y que dentro de este proceso se requiere presentar el diseño curricular actualizado como indicador fundamental para asegurar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Que una Comisión Técnica integrada por un equipo interdisciplinario de la Facultad de Ciencias Médicas y Clínicas en conjunto con la Dirección de Currículo y Desarrollo Docente, realizó un diagnóstico, consultas con grupos de interés, identificación de necesidades y actualización del diseño curricular siguiendo los lineamientos establecidos para este proceso.

Que luego de las consultas y estudios correspondientes, se presentó a consideración de los miembros del Consejo Académico, en su sesión virtual del día 28 de marzo de 2023, la propuesta de actualización de la Licenciatura en Fisioterapia, que luego de ser ampliamente debatida, fue aprobada por unanimidad.

Que conforme al artículo 17, numeral 8 del Estatuto Orgánico, son funciones del Consejo Académico aprobar y modificar los diseños curriculares, por lo tanto,

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR la actualización del Plan de Estudios de la Licenciatura en Fisioterapia.

SEGUNDO: El nuevo Plan de Estudios de la Licenciatura en Fisioterapia está estructurado para ser desarrollado en ocho (8) semestres académicos, tres (3) veranos, con cincuenta y nueve (59) asignaturas, con un total de doscientos sesenta y un (261) horas distribuidas en ciento y cincuenta y nueve (159) horas teóricas, cuarenta (40) horas de

laboratorio, sesenta y dos (62) horas prácticas y un total de doscientos seis (204) créditos.

TERCERO: El Nuevo Plan de Estudio de la Licenciatura en Fisioterapia, según la propuesta presentada ante el Consejo Académico, es el siguiente:

CODIGO	PRIMER SEMESTRE	Horas			Total Horas	Créditos	Pre-requisitos
		T.	L.	P.			
6814	Biología celular y molecular (Lab).	2	2	0	4	3	N/A
6815	Biofísica	3	0	0	3	3	N/A
6816	Bioquímica (Lab.)	2	2	0	4	3	N/A
6817	Anatomía Humana (Lab.)	3	2	0	5	4	N/A
6818	Psicología de la Rehabilitación	3	0	0	3	3	N/A
6819	Fundamentos de Fisioterapia	3	0	0	3	3	N/A
4761	Inglés 448 A	3	2	0	5	4	N/A
1	Taller	2	0	0	2	0	N/A
	TOTAL	21	8	0	29	23	
	SEGUNDO SEMESTRE						
6820	Nutrición Clínica	3	0	0	3	3	Bioquímica (Lab.)
6821	Neuroanatomía Humana (Lab.)	3	2	0	5	4	Anatomía Humana (Lab.)
6822	Fisiología Humana (Lab.)	3	2	0	5	4	Biología celular y molecular/Anatomía Humana (Lab.)
6823	Psiquiatría	3	0	0	3	3	Psicología de la Rehabilitación
6824	Semiología en Fisioterapia	3	0	0	3	3	Fundamentos de Fisioterapia
6825	Práctica Universitaria I	0	0	2	2	1	Fundamentos de Fisioterapia
4762	Inglés 448 B	3	2	0	5	4	Inglés 448 A
6826	Seminario de Bioseguridad y Prevención IAAS (40 horas)	0	0	0	0	0	N/A
	TOTAL	18	6	2	26	22	
	VERANO I						
6827	Historia de Panamá	3	0	0	3	3	N/A
6828	Geografía de Panamá	3	0	0	3	3	N/A
6829	Bioética	3	0	0	3	3	N/A
	TOTAL	9	0	0	9	9	
	TERCER SEMESTRE						
6830	Fisiopatología Humana	3	0	0	3	3	Fisiología Humana (Lab.)
6831	Biomecánica I	3	0	0	3	3	Neuroanatomía Humana (Lab.)
6832	Modalidades fisioterapéuticas	3	2	0	5	4	Semiología en Fisioterapia/Práctica Universitaria I
6833	Fisioterapia musculoesquelética	3	2	0	5	4	Semiología en Fisioterapia/Práctica Universitaria I
6834	Psicomotricidad	2	2	0	4	3	Neuroanatomía Humana (Lab.)
6835	Práctica Universitaria II	0	0	4	4	2	Practica Universitaria I

4763	Inglés 449 A	2	2	0	4	3	Inglés 448B
	TOTAL	16	8	4	28	22	
CUARTO SEMESTRE							
6836	Medicina Clínica	4	0	0	4	4	Fisiopatología Humana
6837	Fisioterapia Neurológica I	3	2	0	5	4	Fisiopatología Humana/Fisioterapia Musculoesquelética
6838	Fisioterapia Pediátrica I	3	2	0	5	4	Psicomotricidad /Fisioterapia Musculoesquelética
6839	Biomecánica II	3	0	0	3	3	Biomecánica I
6840	Fisioterapia Preventiva	3	0	0	3	3	N/A
6841	Practica Universitaria III	0	0	6	6	3	Práctica Universitaria II
4764	Inglés 449B	2	2	0	4	3	ingles 449 A
6842	Servicio Social Universitario (60 horas)	0	0	0	0	0	N/A
	TOTAL	18	6	6	30	24	
VERANO II							
6843	Bioestadística	2	2	0	4	3	N/A
6844	Electiva: Seminario de Primeros Auxilios	1	2	0	3	2	N/A
6845	Español	3	0	0	3	3	N/A
	TOTAL	6	4	0	10	8	
QUINTO SEMESTRE							
6846	Farmacología	3	0	0	3	3	Bioquímica (Lab.)
6847	Medicina Física y de la Rehabilitación	3	0	0	3	3	Medicina Clínica
6848	Fisioterapia Neurológica II	3	2	0	5	4	Fisioterapia Neurológica I
6849	Fisioterapia Pediátrica II	3	2	0	5	4	Fisioterapia Pediátrica I
6850	Optativa	3	0	0	3	3	N/A
6851	Practica Universitaria IV	0	0	8	8	4	Practica Universitaria III
4765	Inglés 450 A	3	0	0	3	3	Inglés 449B
	TOTAL	18	4	8	30	24	
SEXTO SEMESTRE							
6852	Fisioterapia Cardiopulmonar	3	0	0	3	3	Medicina de la rehabilitación
6853	Fisioterapia Dermatofuncional	3	0	0	3	3	Práctica Universitaria IV /Medicina Clínica
6854	Órtesis y Prótesis	3	2	0	5	4	Biomecánica II/Fisioterapia Neurológica II
6855	Ejercicios terapéuticos	3	2	0	5	4	Biomecánica II/Fisioterapia Neurológica II
6856	Metodología de la Investigación I	3	0	0	3	3	Bioestadística
6857	Práctica Universitaria V	0	0	10	10	5	Práctica universitaria IV
4766	Inglés 450B	3	0	0	3	3	Inglés 450 A
6858	Seminario de Fomento a la Iniciativa Empresarial (40 horas)	0	0	0	0	0	

	TOTAL	18	4	10	32	25	
	VERANO III						
6859	Sociología	3	0	0	3	3	N/A
6860	Educación para la Atención a la Diversidad	3	0	0	3	3	N/A
6861	Salud Pública	3	0	0	3	3	N/A
	TOTAL	9	0	0	9	9	
	SÉPTIMO SEMESTRE						
6862	Fisioterapia Uroginecológica	3	0	0	3	3	Medicina Física y de de la Rehabilitación
6863	Gestión en Fisioterapia	3	0	0	3	3	Salud Pública
6864	Fisioterapia Deportiva	3	0	0	3	3	Fisioterapia Cardiopulmonar Ejercicios Terapéuticos
6865	Fisioterapia Geriátrica	3	0	0	3	3	Fisioterapia Cardiopulmonar Ejercicios Terapéuticos
6866	Fisioterapia en Cuidados Críticos y Paliativos	3	0	0	3	3	Fisioterapia Cardiopulmonar Ejercicios Terapéuticos
6867	Practica Universitaria VI	0	0	12	12	6	Práctica Universitaria V
6868	Metodología de la Investigación II	3	0	0	3	3	Metodología de la Investigación I
	TOTAL	18	0	12	30	24	
	OCTAVO SEMESTRE						
6869	Trabajo de Grado y práctica profesional	8	0	20	28	14	Haber aprobado todas las asignaturas del plan de estudios
	TOTAL	8	0	20	28	14	
	<i>El estudiante realizará Práctica Profesional obligatoria y además escogerá entre la realización de una de las opciones de Trabajo de Grado reglamentadas en el Acuerdo No.053-2016</i>						
	TOTALES	159	40	62	261	204	

CUARTO: El nuevo Plan de Estudio de la Licenciatura en Fisioterapia iniciará a partir del primer semestre académico del año 2024. El plan anterior, aprobado mediante Acuerdo Académico No.028 de 2015, permanecerá vigente hasta el 2023. Los estudiantes que iniciaron la carrera en 2023 y reprobren más del 50% de las asignaturas en su primer año de carrera deberán acogerse al Plan de Estudios aprobado en este Acuerdo Académico. Aquellos que estén cursando el plan anterior, tendrán hasta 2026 para completarlo y los que no hayan superado el plan luego de esta fecha deberán acogerse al nuevo Plan de Estudios.

QUINTO: Los requisitos generales y especiales de ingreso a la carrera, que se mantienen vigentes según lo establecido en acuerdos anteriores son los siguientes:

1. Bachiller en Ciencias
2. Certificado de buena salud física y mental
3. Certificado de buena conducta
4. Dos fotos tamaño carné
5. Copia de cédula de identidad personal
6. Fotocopia del diploma
7. Copia de créditos
8. Entrevista con coordinador de carrera

9. Prueba de rendimiento físico

SEXTO: Los requisitos de egreso, que se mantienen vigentes según lo establecido en acuerdos anteriores son los siguientes:

1. Aprobar todas las asignaturas de su Plan de Estudio.
2. Cumplir con 60 horas certificadas de Servicio Social Universitario.
3. Aprobar el taller del primer semestre de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.
4. Aprobar el Seminario-Taller de Bioseguridad y Prevención de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud. (Acuerdo Académico N°006-2020)
5. Aprobar el Seminario de Fomento a la Iniciativa Empresarial.
6. Completar alguna de las opciones de trabajo de grado. (Acuerdo Académico N°053-2016)
7. Paz y Salvo de Contabilidad y Biblioteca.

SÉPTIMO: Instrúyase al Decanato de la Facultad de Ciencias Médicas y Clínicas, a la Secretaría General, a las Extensiones Universitarias y a la Dirección de Admisión para que se divulgue el contenido del nuevo Plan de Estudio de la Licenciatura en Fisioterapia mediante correo electrónico y su publicación en la página web de la Universidad, a fin de cumplir con su publicidad.

OCTAVO: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su publicación en la página web de la Universidad.

Dado a los veintiocho (28) días del mes de marzo de 2023, en la Universidad Especializada de las Américas, República de Panamá.


Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente




Dra. Gianna Rueda
Secretaria